



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 19 ENE 2022

DECRETO ALC. N° 166 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Párrafo 3º "de las destinaciones, comisiones de servicio y cometidos funcionarios", Arts. 70º, 72 y 75º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 138 del 17 de Enero de 2022, se decreta **Feriado Legal del señor Alcalde**, don Miguel Araya Lobos, **desde el 17 de Enero AL 28 de Enero de 2022**, ambas fechas inclusive; Y nombra a don Juan Astudillo Araya – Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Decreto ALC. N° 139 del 17 de Enero de 2022, Autoriza Feriado Legal de don Gerónimo Martini Gormaz – Secretario Municipal, a contar del **17 de Enero AL 21 de Enero de 2022**, ambas fechas inclusive; y nombra a don Fernando Espina Pino – Abogado, como Secretario Municipal Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio a sus actuales funciones.

3.- El Decreto ALC. N° 3209 (28/12/2021), Que nombra como Encargado de Recursos Humanos Subrogante a don Víctor Fariña González – Encargado de Remuneraciones, a contar del 22 de Diciembre de 2021 al 16 de Enero de 2022. Y a don Cristian Villarroel Arias, Profesional Grado 8º, a contar del 17 AL 20 DE Enero de 2022.

4.- El Decreto ALC. N° 120 (14/01/2022), Que Autoriza Feriado legal a don Víctor Fariña González, Encargado de Remuneraciones y Encargado de Recursos Humanos Subrogante, a contar del 17 AL 28 de Enero de 2022, ambas fechas inclusive. Y nombra a don Cristian Villarroel Arias, Profesional Grado 8º, como Encargado de Recursos Humanos Subrogante, a contar del 17 AL 20 DE Enero de 2022, inclusive.

5.- La Licencia Médica presentada por la funcionaria doña Irma Vargas Reinoso, Encargada Titular de Recursos Humanos, por 15 días a contar del 21 de Enero de 2022.

6.- La resolución del señor Acalde (S), de extender la Subrogancia de don Cristian Villarroel Arias, como Encargado de Recursos Humanos.

D E C R E T O

Decrétese el nombramiento del funcionario municipal don **CRISTIAN VILLARROEL ARIAS**, Profesional, como Encargado de Recursos Humanos Subrogante, a contar del día **21 AL 28 de Enero de 2022**, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

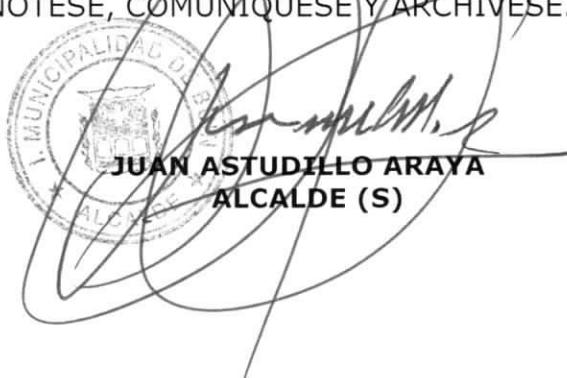


FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAA/FEP/VVS/CVA/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)



Licencia Médica
Otorgada para cotizante ISAPRE
DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA TRÁMITES

Nº 3 064603478-7



SECCIÓN A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1 IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

VARGAS	REINOSO	IRMA	VICTORI	5 4 8 7 8 6 6	- 4
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
1 9 0 1 2 0 2 2	2 1 0 1 2 0 2 2	7 4	F	RUN	
FECHA OTORGAMIENTO		FECHA INICIO REPOSO		EDAD	SEXO
1 5	QUINCE				
Nº DE DIAS		Nº DE DIAS EN PALABRAS		Documento firmado electrónicamente	

FIRMA TRABAJADOR

A.2 IDENTIFICACIÓN DEL HIJO

Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales (Art. 199 y 200 del C. del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.857)

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUN
FECHA NACIMIENTO			

A.3 TIPO LICENCIA

<input checked="" type="checkbox"/> 1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMÚN	<input type="checkbox"/> 2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA
<input type="checkbox"/> 3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL	<input type="checkbox"/> 4 = ENFERMEDAD GRAVE NIÑO MENOR DE 1 AÑO
<input type="checkbox"/> 5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO	<input type="checkbox"/> 6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL
<input type="checkbox"/> 7 = PATOLOGÍA DEL EMBARAZO	
RECUPERABILIDAD <input checked="" type="checkbox"/> 1 = SI <input type="checkbox"/> 2 = NO	
INICIO TRAMITE <input checked="" type="checkbox"/> 1 = SI <input type="checkbox"/> 2 = NO	
INVALIDEZ <input type="checkbox"/> 1 = SI <input checked="" type="checkbox"/> 2 = NO	
FECHA DEL ACCIDENTE TRABAJO O DEL TRAYECTO <input type="checkbox"/> DIA <input type="checkbox"/> MES <input type="checkbox"/> AÑO	
HORA MINUTOS <input type="checkbox"/> TRAYECTO <input type="checkbox"/> 1 = SI <input checked="" type="checkbox"/> 2 = NO	
FECHA DE LA CONCEPCIÓN <input type="checkbox"/> MES <input type="checkbox"/> AÑO	

A.4 CARACTERÍSTICAS DEL REPOSO

<input checked="" type="checkbox"/> 1 = REPOSO LABORAL TOTAL	<input type="checkbox"/> 2 = REPOSO LABORAL PARCIAL
SÓLO PARA REPOSO PARCIAL <input type="checkbox"/>	
A = MAÑANA <input type="checkbox"/> B = TARDE <input type="checkbox"/> C = NOCHE <input type="checkbox"/>	
LUGAR DE REPOSO <input checked="" type="checkbox"/> 1 = SU DOMICILIO <input type="checkbox"/> 2 = HOSPITAL <input type="checkbox"/> 3 = OTRO DOMICILIO	
JUSTIFICAR SI ES OTRO (3) _____	
DIRECCIÓN: CALLE; N°; DEPTO; COMUNA NUEVA 1 1737 MIRADOR	
VIEJO, Independencia	
TELÉFONO (PERSONAL O DE CONTACTO) 02-27352708	

A.5 IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL

FUENTES	CAMPPOS	EDUARDO	CARL	1 6 3 5 6 0 0 4	- 6
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
28714-8				RUN	
REG. COLEGIO PROFESIONAL		CORREO ELECTRÓNICO		OFTALMOLOGÍA	
02-25741900/		LOS LEONES 391, Providencia		ESPECIALIDAD	
TELÉFONO/FAX		DIRECCIÓN		Documento firmado electrónicamente	
				FIRMA PROFESIONAL	

1 = MÉDICO
 2 = DENTISTA
 3 = MATRONA

TRABAJADOR SECTOR PÚBLICO: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles a contar del día hábil siguiente a la fecha de inicio del reposo médico.

TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles a contar del día hábil siguiente a la fecha de inicio del reposo.

TRABAJADOR DEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles a contar del día hábil siguiente a la fecha de inicio del reposo.



Municipio de Buin

14 ENE 2022

BUIN

DECRETO ALC. N° 120

VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 102º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Licencia médica presentada por doña Irma Vargas Reinoso, Encargada de Recursos Humanos, a contar del 22 de Diciembre de 2021 AL 20 de Enero de 2022, ambas fechas inclusive.

3.- El Decreto ALC. N° 3209 (28/12/2021), Que nombra como Encargado de Recursos Humanos Subrogante a don Víctor Fariña González – Encargado de Remuneraciones, a contar del 22 de Diciembre de 2021 al 16 de Enero de 2022. Y a don Cristian Villarroel Arias, Profesional Grado 8º, a contar del 17 AL 20 DE Enero de 2022.

4.- La solicitud presentada por el funcionario don Víctor Fariña González – Encargado de Recursos Humanos, acogiéndose al beneficio de Feriado Legal, la cual se acompaña.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

1.- Autorizase Feriado Legal del funcionario don **VICTOR FARIÑA GONZALEZ**, RUT N° 12.469.952 – 5, Contador – Encargado de Remuneraciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del **17 de Enero AL 28 de Enero de 2022**, ambas fechas inclusive.

2.- Según lo establecido en el Decreto ALC. N° 3209 del 28 de diciembre de 2021, Nombra como Encargado de Recursos Humanos a don **CRISTIAN VILLARROEL ARIAS**, a contar del **17 AL 20 de Enero 2022**.

3.- Nombrase como Encargada de Remuneraciones Subrogante a la funcionaria doña **KATHERINE VALLE CARU**, Profesional, a contar del **17 de Enero AL 28 de Enero de 2022**, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ajms

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



Bureau Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

28 Dic 2021

BUIN,

DECRETO ALC. N° 3209 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Párrafo 3º "de las destinaciones, comisiones de servicio y cometidos funcionarios", Arts. 70º, 72 y 75º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Licencia Médica presentada por la funcionaria doña Irma Vargas Reinoso, Encargada de Recursos Humanos, por 30 días a contar del 22 de diciembre de 2021.

3.- Que resulta necesario nombrar Encargado de RRHH Subrogante, por el periodo de la Licencia médica de la funcionaria doña Irma Vargas Reinoso.

D E C R E T O

1.- Nombrase como Encargado de Recursos Humanos Subrogante al funcionario don **VICTOR FARIÑA GONZALEZ**, RUT N° 12.469.952 -5, Encargado de Remuneraciones, Escalafón Jefaturas, a contar del **22 de Diciembre de 2021 hasta el 16 de Enero de 2022**, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Nombrase como Encargado de Recursos Humanos Subrogante al funcionario don **CRISTIAN VILLARROEL ARIAS**, RUT N° 10.338.769 -8, Profesional, a contar del **17 AL 20 de Enero de 2022**, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DAF
- Recursos Humanos